



Firme oposición al registro de objetores propuesto por la ministra de Sanidad, Mónica García



Infografía objeción de conciencia.

RC

Publicado: 18/12/24 | 3:40 Actualizado: 18/12/24 | 3:40

| TIEMPO DE LECTURA: 1 MIN.



El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia (OLRC) y Profesionales por la Ética manifiestan su firme oposición al registro de objetores propuesto por la ministra de Sanidad, Mónica García, en el Consejo Interterritorial.

Esta medida constituye un ataque directo a derechos fundamentales por las siguientes razones:

1. Este registro vulnera los derechos humanos: La objeción de conciencia es un derecho fundamental. Forzar a un registro de objetores va en contra de la libertad de conciencia y religión, porque obliga a declarar sobre sus propias creencias.
2. Discriminación: Un registro de médicos y personal sanitario objetores del aborto implica discriminación, e incluso estigmatización, de los que en él aparezcan.
3. Privacidad: La creación de un registro puede implicar la recopilación y almacenamiento de información personal sensible.

- 4. Represalias: Un registro de objetores podría abrir la puerta a represalias o persecuciones contra los objetores en sus lugares de trabajo.

“Desde la sociedad civil, instamos a la ministra de Sanidad a reconsiderar esta propuesta, que supone un retroceso en los derechos fundamentales de los profesionales sanitarios”, explica Miguel Gómez de Agüero, presidente de Profesionales por la Ética.

“La objeción de conciencia es un derecho que protege los principios éticos y las creencias de los profesionales. Este registro limita este derecho”, afirma María García, presidenta del Observatorio para la Libertad Religiosa.



Infografía objeción de conciencia.



ETIQUETAS:

aborto Objeción de Conciencia

COMENTARIOS